

De manera que si se juzgara la verdadera opinión por los que se han retirado de ir a emitir su voto, y por el silencio y ningún movimiento que se ha notado, deberían continuar los actuales concejales, supuesto que el triple de los votantes ha dado a entender que son de su aprobación. A lo menos esto indica por un lado la gran aptitud del partido progresista, y del conservador, que no es adicto a la actual ministerio, y por otro el desprecio y el haber visto hechos que el puritanismo legal reproba.

ZAMORA 4. Se han concluido las elecciones municipales con el mismo frío que comenzaron. De los 181 electores que tiene el primer distrito, 67 han tomado parte, en la votación y 69 de los 184 que tiene el segundo. Concejal ha quedado elegido, que lo es por 26 votos. El partido progresista no ha tomado parte.

Los elegidos pertenecen casi todos al partido de *La Esperanza*. Son los mismos cuya probable elección anunció á Vds. en mi comunicación anterior, sin más diferencia que la de haber quedado D. Florencio Parra y D. Pedro Palmero, abogados propietarios, en lugar de D. Agustín Emperaire y don Carlos Rodríguez Abad. Estos dos señores son los mismos que dije á Vds. habían sido eliminados de la primera candidatura. La opinión de los electores no se ha conformado por ahora con la de los que no querían letrados en el ayuntamiento.

Parece que en el primer distrito se ha hecho una protesta, sobre la que ha de deliberarse en la junta de escrutinio general que se va a celebrar en este momento. El correo próximo participará á Vds. el resultado de esta protesta, que se dice va dirigida á la exclusión de los dos letrados que han resultado electos.

LEON 3. Celebráronse en paz las elecciones para concejales sin que interviniese el partido absolutista, abandonando todo el campo á progresistas y moderados que se han batido con lealtad y entereza, no llevándose ningunos la victoria entera. En esto la ciudad ha ganado, pues tendremos un ayuntamiento misto y sentimos que se mostrará tan indiferente al otro partido, pues nos agradecerá ver representadas todas las opiniones.

ZARAGOZA 4. Han andado tan apáticos, los partidos que apenas han acudido la quinta parte de los electores que tienen derecho; tan solo se ha notado alguna animación en los empleados del gobierno el último día, pues además de ir todos casi en corporación, han influido todo lo posible para estimular á varios de los muchos egoístas que hay en todas partes y que quieren que todo se les dé hecho sin comprometerse.

En Almagro se presentó el partido carlista á disputar las elecciones con la mayor osadía, amenazando á sus contrarios; sin embargo ha triunfado el partido liberal: en uno de los sitios más públicos de aquella población apareció el siguiente pasquin:

Al triunfo amigos de la religión.—Ya llegó el día del vencimiento: os creáis eternos en el poder, ya veis que no: os arrojarán el guante por medio de un amigo vuestro, y ahora mas de veras nos queráis atar por el cobarde y supuesto comandante de armas: tampoco le tememos, y cerca está el día que lloré su falsa política. En fin, en la lucha estamos, y entender que estamos unidos y resueltos. Viva Carlos VI. (Aquí le hace falta el alias Montemolin.)

—Dice el *Postillon* de Gerona del día 1.º

Hasta ayer el partido progresista no dió la menor señal de vida en el particular.

Cuéntase empero que el club director de la corte ha enviado instrucciones y órden á los subalternos, para que trabajen y hagan esfuerzos á fin de apoderarse de los intereses locales, y tener voz en los ayuntamientos, aunque debil ahora, y agena de los negocios de gobierno y de política. A esta tenor se ha formado y circula una candidatura, en que torpemente figuran algunos, que ni siquiera se hallan en la lista de los elegibles, y otros que tienen escusa por su edad ú otro motivo, contando de este modo quedar en gran mayoría el progreso. ¡Alerta electores!

—En Huesca han pasado casi desapercibidas las elecciones de concejales.

—En Teruel no ha tomado parte el partido progresista en las elecciones, conociendo que no triunfaría: la candidatura que se vota es toda de personas de órden y de arraigo.

ACTOS OFICIALES.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

AMAGOS DE SEDICION EN VALENCIA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Valencia y Murcia.—Ejecutísimo Sr.: Segun tengo participado anteriormente á V. E., los revolucionarios, firmes en su propósito, seguían repartiéndose dinero con objeto de seducir la guarnición y alterar el órden público. A este fin, á las siete y media de esta noche se presentaron en la plaza de San Francisco varios grupos con ánimo de sorprender las guardias de prevención del segundo batallón del regimiento de Gerona y del de caballería de Lusitania, contando para ello con la cooperación de un sargento de Gerona.

—Avistados los amotinados por las referidas guardias, y mandándose hacer alto, rompieron contra ellas el fuego, hiriendo gravemente á D. Joaquín García Navas, comandante de dicho batallón, y que á la sazón se hallaba á prevención en la referida guardia; al capitán comandante de la misma don Francisco González Badia, y al teniente D. Mateo Rodríguez, como también á la mayor parte de los individuos que la componían.

—En los primeros momentos de la sedición, el general segundo cabo D. Fermín de Ezpeleta y el brigadier coronel de Gerona, disponiendo de la fuerza que servía de piquete en el teatro, se dirigieron á la plaza de San Francisco á cortar el desórden. Yo, con toda rapidez, me dirigí al mismo sitio, mandando poner sobre las armas toda la guarnición, y situar fuerzas en los puntos más convenientes de la población.

A la misma hora y en diferentes puntos se han sentido tambien algunos disparos.

—En vista de estos acontecimientos, y de las noticias que acerca de la sedición tengo, usando de las facultades con que estoy autorizado, he declarado en estado excepcional esta capital y su provincia, mandando instalar desde luego un consejo de guerra ordinario que juzgue á los sediciosos aprehendidos y á los que resulten complicados.

—La guarnición, fiel á sus deberes, la correspondiente en esta ocasión á la buena opinión de que tan justamente goza.

—El jefe político desde los primeros momentos de la sedición se personó al frente de todos los empleados del ramo y guardia civil en el sitio en que habia estallado, tomando por su parte las medidas más acertadas y activas.

—A las once de la noche, en que firmo esta comunicación, la capital sigue tranquila, sin que se noten síntomas de nueva alarma.

—Acompaño á V. E. copia del bando que he publicado.

—Todo lo que participo á V. E. para su conocimiento y el de S. M. la Reina (Q. D. G.).

—Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de noviembre de 1845.—Excmo. Sr. ministro de la Guerra: FEDERICO DE RONCALI.

S. M. ha visto con satisfacción la conducta firme y enérgica del capitán general y demás autoridades de Valencia y la lealtad y disciplina de las tropas de la guarnición.

Asimismo ha mandado que se de el empleo inmediato á los oficiales heridos, y el de coronel efectivo al comandante del segundo batallón de Gerona D. Joaquín García Navas, que ha sufrido, á consecuencia de sus heridas, la amputación de un brazo; y que respecto de los individuos de tropa, el capitán general proponga los premios á que se hayan hecho acreedores.

El gobierno, que sabe hace tiempo los planes de los trastornadores, no solo en aquella provincia, sino en otras de la monarquía, tiene tomadas las disposiciones más eficaces para reprimir toda tentativa revolucionaria y para castigar con toda la severidad de las leyes á los que intenten subvertir el órden público. Las autoridades están prevenidas, y los hombres honrados pueden descansar en la vigilancia y firmeza del gobierno.

Capitanía general de Valencia y Murcia.—Don Federico de Roncali, teniente general de los ejércitos nacionales y capitán general de los reinos de Valencia y Murcia, &c. &c.

Atendiendo á las circunstancias particulares en que se halla esta ciudad, en donde los revolucionarios han dado el grito de rebelión, usando de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, declaro esta capital y su provincia en estado excepcional. Un consejo de guerra ordinario juzgará á los que resulten culpables.

Valencia 3 de noviembre de 1845. FEDERICO DE RONCALI.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Infantería.
(En 1.º de noviembre.) Aprobando la clasificación para destino pasivo, en favor del teniente D. Antonio Longaray.

Id. para reemplazo en favor del capitán D. Bruno Verde.

Id. id. de D. Miguel Arredondo, capitán de infantería.

Id. id. de D. Pedro Echarriz, capitán de infantería.

Id. id. del segundo comandante D. Luis González y del capitán D. José Gragera.

Concediendo grado de coronel á D. José Navarro, segundo comandante de infantería.

Ascendiendo al empleo de subteniente á D. Celestino de la Iglesia, cadete de Navarra.

Clasificando para el reemplazo, á los tenientes D. Joaquín y D. Juan Andrade.

Concediendo real licencia á D. Santos Fernández Pintado, comandante de reemplazo.

Clasificando para el reemplazo, al teniente D. Manuel Llagona.

(En 2.º) Concediendo relieve á D. Antonio Ruperto Jiménez, subteniente de la Albufera.

Declarando primer comandante de infantería á don José Inestal, y que se le coloque cuando le corresponda por su antigüedad.

(En 3.º) Negando abono de sueldos al segundo comandante D. Marcelino Verda.

Milicias.
(En 3.º) Aprobando la propuesta en favor del teniente coronel D. Remigio Molit, para primer jefe del provincial de Cáceres.

Concediendo el empleo de subteniente de milicias á D. Antonio Alvarez Sotomayor.

Negando el grado de comandante á D. Felix Saiz, capitán de Cuenca.

Sanidad militar.
(En 1.º) Negando al primer ayudante de farmacia D. Severiano Sánchez Pineda, los honores del empleo inmediato que solicita.

Id. á D. Luis Ladrón de Guevara, facultativo que fue del provincial de Santiago, abono de sueldos que solicita.

Concediendo real licencia para Castellón de la Plana, para restablecer su salud, al facultativo de aquel provincial D. Manuel Amela.

Id. para esta corte á D. Benito Díaz de Cáceres, facultativo del tercer batallón del regimiento de Navarra.

Retirados.
(En 1.º) Concediendo retiro al teniente coronel graduado, segundo comandante de infantería, D. Juan Antonio Bracho, y negándole el grado de coronel.

Id. mejora de retiro al capitán de caballería D. Manuel Ortega y Arana.

Id. licencia absoluta á D. José Jardín y Andrade, alférez del segundo tercio de la guardia civil.

Id. id. á los tenientes D. Joaquín Jover y D. Francisco Muñoz y subtenientes D. José Rafael, D. José Vinas y D. Tomás Aranz, procedentes de la Milicia Nacional movilizada de Barcelona y de cuerpos francos.

Id. mejora de retiro al teniente D. Francisco Paula Alvarez.

Id. licencia absoluta á D. Marcelino Lledó, teniente que fue de milicias.

Id. id. á D. Juan García Lasala, subteniente que fue de infantería.

Negando volver á la situación de excedente á D. José Agustín Gutiérrez, sargento mayor de plaza.

Concediendo licencia absoluta á D. José Lopez Gonzalez, subteniente que fue de infantería.

Id. mejora de retiro al capitán D. Prudencio de Otto.

Id. id. al subteniente D. Pedro Robles.

Id. retiro al capitán que fue de infantería D. Antonio Alamo.

(En 2.º) Negando el abono de sueldos que reclama el comandante de infantería D. José María Goyoneche.

Concediendo la traslación de su retiro al teniente don Benito Campos.

Negando la mejora de retiro que solicita D. Pedro Buesy y Cornejo, gobernador que fue del castillo de S. Diego en la Coruña.

Id. id. á D. Domingo Salvador de la Torre, primer ayudante de cirugía.

Concediendo retiro con sueldo á D. José Antonio Zubarrabar, segundo comandante de infantería.

Id. id. al teniente de caballería D. José Frías.

Id. en uso de uniformes y fuero erasmista á don José Musso y Fontes, capitán supernumerario de milicias.

(En 3.º) Id. retiro al coronel licenciado de caballería D. Lorenzo Sagarriga.

Id. mejora de retiro al teniente de infantería D. Francisco Estanislao Fernández.

Id. retiro al capitán de infantería D. Casimiro Ayala.

Id. id. á los subtenientes de id. D. Andrés Porell, don Antonio Perelló, D. Alberto Lantian y D. Gabriel Morey.

Id. id. á los tenientes D. José Estreña y D. Joaquín Agustín Uribe, y á los subtenientes D. Miguel Goñi, don Valentín Saldana y D. Francisco Lopez.

Id. id. al capitán D. Ramón Camar.

Id. licencia absoluta al teniente de milicias D. Mariano Gomez.

Cuercos.
(En 4.º) Concediendo merced de hábito en la órden militar de Santiago á D. Francisco Delgado, doctor en teología de la santa iglesia catedral de Santiago de Cuba.

Id. á D. Manuel María de Ovedo, licenciado honorario.

Id. en la de Calatrava á D. Juan Antonio Zatorza, conde de Forniguera.

Id. en la de Alcázar á D. José Ofarril y Ofarril, natural de la Habana.

Negando la cruz de primera clase de San Fernando á D. José Mayoral, capitán graduado, teniente de caballería.

Parte recibida en este ministerio.
Gobierno político de la provincia de Valencia.—Excmo. Sr. A las seis de la tarde del día de hoy he sabido con satisfacción que se trataba esta misma noche de alterar la tranquilidad, y efectivamente, una hora después se han oído algunos tiros de arma de fuego, dirigidos á las guardias de prevención de los cuarteles de los regimientos de infantería de

Gerona y caballería de Lusitania, que están contiguos; y en dos ó tres minutos más de la ciudad habrían habido disparos.

En el momento han salido de sus retenes las patrullas de la fuerza de guardia civil y de seguridad pública, habiéndose dirigido á los cuarteles cuarteleros, y habiendo con el capitán general, que se leales más de veinte con las armas á toda la guarnición, y que patrullas de caballería e infantería recorrieron la ciudad.

A esta hora de las diez que escribo no hay más novedad que la natural agitación que ha producido en el vecindario pacífico tan repentino é inesperado suceso.

El capitán general ha declarado esta capital y su provincia en estado excepcional, y nombrado un consejo ordinario de guerra para juzgar á los que resulten culpables.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de noviembre de 1845.—Excmo. Sr.—Francisco Carbonell.—Excmo. Sr. ministro de la Gobernación de la Península.

Sección de Gobierno.—Negociado núm. 2.
El jefe político de Lugo con fecha 31 del anterior participa á este ministerio la captura del criminal Domingo Miranda y su mancha, el cual era el director y jefe de la gavilla de ladrones que molestaba á los pacíficos habitantes de aquella provincia. Elogia la conducta observada por los empleados del ramo de protección y seguridad pública y la guardia civil, recomendando particularmente al cabo de agentes D. Ramon Montenegro y al sargento de la guardia civil D. José Graña, que capturaron á Miranda y su mancha en una casa del barrio del puente de Lugo, y encañe la importancia de su captura por ser el que daba vigor y sistema á los movimientos y depredaciones de su gavilla; el que falsificaba moneda, y el que se había fugado dos veces del presidio del canal de Castilla, valiéndose de medios tan ingeniosos como conocidos del público.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido señalar el día 18 del corriente y hora de las tres de su tarde para el acto solemne de distribuir por su augusta mano en el real palacio de esta corte los premios concedidos, á propuesta de la junta calificadora, á los fabricantes que mas se han distinguido en la perfección de sus productos presentados en la exposición pública de la industria española, cuyos nombres se expresan á continuación.

Cruz supernumeraria de Carlos III.
A D. Ramon Monfort, por sedas, en Torrente del Cinc.

A D. Manuel Heredia (hijo), director de la ferrería de la Constancia, por objetos de hierro, en Málaga.

A D. Santiago Gonzalez, por hilados y tejidos de lino y fibras de harinas, en Villargordo del Júcar.

Medallas de oro.
A los Sres. Moreno y hermanos, por bayetas, en Antequera.

A D. Gabriel Miró y compañía, por hilaza de estambre, en Alcoy.

A los Sres. Roda y compañía, por objetos de zinc, cobre y latón, en S. Juan de Alcaraz.

Cruz de Isabel la Católica.
A D. Pascual Maupoey, por seda hilada, en Valencia.

A D. Fernando Paig Portaballa, por hilos de lino, en Barcelona.

A D. Rafael Gonzalez Valls, por cochinita viva y seca, en Valencia.

A D. Tomas Coma, por hilaza de estambre, en Barcelona.

Medallas de plata.
A la compañía de la estrella, por bugías de la Estrella, en Madrid.

A D. Rafael Mitjana, por abanicos, en Málaga.

A los Sres. Monroy, Sabir y compañía por productos químicos, en Barcelona.

A los Sres. Delgado y compañía, por papeles pintados, en Torre del Mar.

A D. Juan Gonzalez, por sedería, en Valencia.

A D. Eusebio Zuluaga, por armas, en Madrid.

A D. José Pastor, por sedería, en Valencia.

A José Senin, por ules y charoles, en Madrid.

A Doña María Alonso, por tejidos de hilo, en Avilés.

A D. Pedro Soler, por joyería, en Barcelona.

A José Puig, por tejidos de seda y un Cristo tejido igualmente, en id.

A D. Vicente Ferrer, por pianos, en Madrid.

A D. Juan Barrau é hijos, por patenes, en Barcelona.

A D. Gregorio Den, por cardas, en id.

Medallas de bronce.
A D. Agustín Latur, por telas metálicas, en Valladolid.

A D. Francisco Javier Gisbert, por paten, en Alcoy.

A los Sres. Amat, Frías y Vieta, por paños, en Tarrasa.

A D. Pablo Aleman, por cardas en Ezcaray.

A D. Gaspar Braburo, por condecoraciones militares, en Madrid.

A D. Guillermo Weis, por pianos, en id.

A D. Pedro Cort, por cardas, en Alcoy.

A D. Pascual Martínez Segura, por cordelería y lana, en Valencia.

A D. Juan Vallhonrat, por paños, en Tarrasa.

A D. Martín Kexel, por ebanistería, en Madrid.

A D. Miguel Ginesta, por papel rayado, en id.

A D. Juan Pascual Llorca, por productos químicos, en Cadaqués.

A D. Luis Vallet, por chimeneas, en Madrid.

A D. Mariano Gbad, por sedería, en Valencia.

A D. Antonio Abad, por abanicos, en id.

A D. Eugenio Togado, por joyería, en Madrid.

A D. Ramon Garcia, por dorados sobre telas, en id.

A D. José Sanchals, por telas metálicas, en Barcelona.

A D. José Ramon Varel, por sedería, en Valencia.

A D. Juan Bautista Romero, por id., en id.

A los Sres. Laurent Gaudrud y compañía, por papel jaspeado, en Madrid.

A D. Ramon Lopez de Urralde, por sombreros, en Málaga.

A D. Benito Bonarilo, por peine de acero, en Valencia.

A D. Doroteo Bachtler, por litografía, en Madrid.

A D. Bernardo Caballé, por piet charolada, en id.

A los Sres. Angel y Carreras, por peine de acero, en Barcelona.

A los Sres. Llazo y compañía, por salitres y pólvora, en Madrid.

A la sociedad económica de la industria, por vidrios planos y fanales, en Gijón.

Mención honorífica.
A los Sres. Turon y compañía, por botones de pasta y de perla, en Zaragoza.

A los Sres. Temprado y compañía, por azafre, en Llibros.

A D. Luis Puig, por guitarras, en Valencia.

A D. Francisco Iglesias, por estucos, en Málaga.

A D. Ignacio Juez Sarmiento, por modelos de bomba sin émbolo y roca de Arquimedes, hotas, en Madrid.

A D. Francisco Sorat, por cintas de aguas, en Valencia.

A D. Silvestre Santohordi, por guitarras, en id.

A Ferrer y compañía, por hilo tejido, en Barcelona.

A D. Juan Corf y Calvet, por herramientas para carpintería, en id.

A Durán y compañía, por paños, en Sabadell.

A D. Juan Timolesta, por caparrosa y piedra lapis, en Sans.

A Terracs y compañía, por bugias esteléricas, en Clot.

A D. Francisco Ramon Xiquet, por caparrosa y piedra lapis, en Barcelona.

A Mr. Bender, por cerquería y prensa litográfica, en Madrid.

A D. Manuel Moreno Ruiz é hijo, por café moído, en Granada.

A D. Cristóbal García, por torallo paralelo, en Madrid.

A D. Buenaventura Prat, por lazos y targetas transparentes, en Barcelona.

A D. Matías Sever y Tena, por tejidos de oro y plata, en Valencia.

A los Sres. Roda y compañía, por paños, en Segovia.

A D. Pablo Turill é hijo, por id., en Sabadell.

A D. Francisco Lázaro, por seda blanca, siniente de la India, en Logroño.

A D. Diego Fernandez y Segura, por minio, en la Granja.

A la sociedad activa, por tafletes, en Madrid.

A D. Antonio Sevinoles, por cáñamo tejido, en Valencia.

A D. Augusto Baubier, por imitación de toda clase de maderas, en Madrid.

A Casanova, Coma y compañía, por Caparrosa y otros productos, en Barcelona.

A la sociedad del Iris, por tafletes, en Madrid.

A D. Juan Mirat, por almidón, en Salamanca.

A D. José Aragón, por litografía, en Madrid.

A D. José Callejo, por cerradura, en Madrid.

A D. Antonio Gonzalez, por jabón sabore con agua de mar, en Cádiz.

A D. Casimiro Lepa y Riso, por jabón duro hecho en frío, en Madrid.

A D. Antonio García Santos, por molduras, en id.

Lo que se ha sabido al público para su conocimiento y satisfacción de los interesados, los cuales podrán si gustan, concurrir á tan importante acto á la hora y sitio designados. Madrid 4 de noviembre de 1845.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ESTUDIOS. SECRETADO POR S. M. EN 17 DE SEPTIEMBRE ULTIMO.

SECCION QUINTA.

DE LOS ALUMNOS.

TITULO PRIMERO.

De las cualidades que han de tener los alumnos para ser admitidos á matrícula.

Art. 252. No ingresará en primer año de filosofía elemental, para ganar curso académico, ningún alumno que no haya hecho los estudios prevenidos en el 4.º del plan de instrucción primaria, debiendo, para acreditarlo, sufrir el correspondiente examen ante los catedráticos del instituto ó facultad.

Art. 253. Tampoco será admitido á los estudios de ampliación para cualquiera facultad mayor el que no estuviera graduado de bachiller en filosofía.

Art. 254. Cualquiera podrá matricularse libremente en la asignatura que mejor le parezca, sin sujetarse al órden de cursos que el plan de estudios establece, y obtener, previo examen, certificación de asistencia y aprovechamiento; pero esta circunstancia se expresará en dicha certificación, y que no tendrá efecto alguno académico, excepto en la facultad de filosofía, del modo que se dirá mas abajo.

Art. 255. Los jóvenes que, habiendo cursado en país extranjero, quisieren continuar sus estudios en cualquiera de los establecimientos públicos de España, habrán de presentar las certificaciones correspondientes de tener ganados los cursos, y no simplemente de haber sido matriculados. Dichas certificaciones deberán estar autorizadas por los jefes de los establecimientos de donde procedan, y legalizadas por el cónsul español más inmediato.

Art. 256. En vista de las asignaturas hechas en país extranjero, se formará de ellas el curso ó cursos á que correspondan en España, conforme al plan de estudios; y en su consecuencia, los referidos alumnos quedarán obligados á estudiar las asignaturas que les falte para completar curso académico, sin cuyo requisito no podrán ingresar en la matrícula del siguiente. Tampoco podrán incorporar el grado académico que hubieren recibido en país extranjero sin completar los estudios prevenidos para igual grado en España.

Art. 257. Lo mismo se observará respecto de cualquier alumno que, habiendo estudiado asignaturas sueltas correspondientes á la facultad de filosofía en establecimientos públicos ó privados del reino con objeto especial, solicitare el abono de dichos estudios como cursos académicos.

dia; y si llamado de nuevo entonces tampoco se presentase, quedará para los exámenes extraordinarios.

Art. 299. Al presentarse un alumno para ser examinado, entregará al secretario del tribunal la papleta que hubiere recibido en la secretaría. El secretario la leerá en alta voz; y cada examinador, tomando otra papleta impresa al intento con sus casillas correspondientes, según el modelo núm. 16, escribirá en ella el número del alumno, su nombre y apellido.

Art. 300. El examinado sacará por sí mismo la escudilla de la urna; y después de leída en alta voz, podrá contestar en el acto, ó meditar sobre la pregunta un breve rato, sin variar de puesto, para responder con mayor seguridad.

Art. 301. Mientras el alumno dé su contestación, ninguno de los examinadores podrá interrumpirle con observaciones ni emiendas, oyendo impasible lo que aquél diga: sólo después de concluir podrá indicarle el secretario de la respectiva asignatura las inexactitudes en que hubiere incurrido; pero sin que esto dé margen á nuevas preguntas ni contestaciones.

Art. 302. Como el examen ha de ser, no solamente teórico, sino también práctico, en aquellas materias que sean susceptibles de ello, habrá en la sala los aparatos y objetos que á juicio de los examinadores fueren necesarios, con arreglo á las preguntas contenidas en las urnas.

Art. 303. Concluida la respuesta los examinadores sin comunicarse entre sí, y solo por el juicio que individualmente hubieren formado, escribirán en la papleta de que habla el artículo 299, al lado del número que correspondía á la pregunta, una de estas palabras: *bien, regularmente, mal.*

Art. 304. El examinando sacará sus seis preguntas en esta forma: las seis de la misma urna si el curso no tuviera más de una sola asignatura, tres de cada una si aquel constase de dos; y dos si fueran tres las asignaturas.

Art. 305. Si alguna de las asignaturas fuere de lenguas, y el alumno se hallare ya en la traducción, en vez de una de las preguntas hará un pique en el autor que hubiere estudiado, y traducirá durante cinco minutos.

Art. 306. Luego que el alumno haya contestado á las seis preguntas, los jueces firmarán las papletas que contienen sus respectivas notas, y las entregará al secretario, que las unirá al documento que le entregó el interesado, formando así su expediente de examen.

Art. 307. Las preguntas, una vez sacadas, no volverán á la urna sino que se pondrán aparte: solo en el caso de agotarse las 300 podrá servir de nuevo, colocadas todas en su respectiva urna.

Art. 308. Concluidos los ejercicios de cada día, se remitirán los jueces en secreto, y procederán á hacer la calificación definitiva de cada alumno examinado con presencia de lo que resulte de los respectivos expedientes.

Art. 309. Esta calificación se hará del modo que sigue: Si de las 18 notas que corresponden á cada alumno hubiere al menos doce BB y ninguna M, se le proclamará *sobresaliente*. Si llegando las BB á diez hubiere en las restantes más RR que MM, se tendrá al alumno por *bueno*. Lo mismo sucederá si las BB no bajan de ocho, con tal de que las demás sean todas RR.

En los demás casos se le declarará *regular*, á no ser que las MM pasen de doce, pues entonces quedará *suspuesto*.

Art. 309. Los que obtuvieren esta última calificación se presentarán de nuevo á los exámenes extraordinarios, que tendrán lugar desde el 15 al 31 de setiembre, juntamente con los que no se hubieren presentado á los anteriores.

Art. 310. Todo el que se presente á los exámenes extraordinarios pagará iguales derechos que en los ordinarios, aunque en estos los hubiere ya satisfecho.

Art. 311. Los exámenes extraordinarios se celebrarán por el mismo orden que los ordinarios, con solo la diferencia de que en ellos la nota de *suspuesto* se convertirá en la de *reprobado*.

Art. 312. Las censuras de los exámenes ordinarios y extraordinarios son decisivas, y contra ellas no se admitirá reclamación alguna ni petición de nuevo examen.

Art. 313. Concluidos los exámenes de alumnos de establecimientos públicos, se principiarán los correspondientes á los colegios privados.

Art. 314. Los alumnos de colegios privados, establecidos en la misma población donde estuviere la universidad ó instituto á que se hallen incorporados, ó á seis leguas de distancia, se presentarán anualmente á examen en cualquiera de estos establecimientos, verificándose los ejercicios en la misma forma anteriormente prevenida.

Art. 315. Los alumnos de los mismos colegios que se hallaren á más de seis leguas de la universidad ó instituto se examinarán ante un tribunal, compuesto de tres personas nombradas por el señor gefe político si fuere la población capital de provincia, y si no lo fuere por el alcalde; pero las 300 preguntas de cada asignatura que deben incluirse en las urnas serán remitidas cada año á su debido tiempo por el rector de la universidad del distrito. Los exámenes se harán por lo demás en los mismos términos ya prevenidos, y los alumnos pagarán iguales derechos, que percibirán los examinadores, inscribiéndose al efecto en la secretaría del gefe político ó del alcalde en la forma que establece el artículo 294.

Art. 316. Los exámenes de los alumnos de colegios privados no tendrán efectos académicos sino cuando aquellos estén incluidos en la matrícula presentada por el empresario á principio del curso, debiendo además el mismo empresario pasar al establecimiento donde estuviere incorporado una lista de los alumnos aprobados con la nota que hubieren obtenido en el examen. Esta lista deberá estar firmada por los examinadores, y autorizada por el gefe político ó alcalde en sus respectivos casos.

Art. 317. Todo alumno que saliere reprobado volverá á cursar el mismo año en que sacó esta censura si quisiere continuar su carrera.

Art. 318. Durante el curso académico, ninguno será admitido á examen ni prueba de estudios anteriores.

Si alguno por circunstancias muy especiales tuviere precisa absoluta, que deberá justificarse, recibirá á examen, solicitará esta gracia del gobernador, quien para resolver oirá al rector ó director del establecimiento donde hubiere cursado.

Art. 319. Las listas de los alumnos examinados se publicarán con las censuras que cada uno hubiere sacado, y un ejemplar se remitirá al gobierno.

Art. 320. Los exámenes para los premios generales y extraordinarios de que habla el art. 46 del plan de estudios se verificarán con arreglo al programa ó programas que en los respectivos casos y en la época oportuna publicará el gobierno.

(Se continuará.)

Observaciones Meteorológicas de ayer.			
TERMO	TERMO	BAROM.	VIENTOS. ATMOSF.
EPOCAS.	REANU.	CEM.	
7 de la m.	8 s. 6.	10 s. 26 p. 1.	Sudeste. Lluvia.
12 del día	11 s. 6.	14 s. 26 p. 1.	Sudeste. Lluvia.
5 de la t.	9 s. 6.	11 s. 26 p. 1.	Sudeste. Nublado

EL SOL. Se pone á las 5 y 7.
EL 6 DE LA LUNA. Se pone á las 11 y 39 de la n.

EL ESPAÑOL.

MADRID.
JUEVES 6 DE NOVIEMBRE.

Todas las formas de gobierno que se conocen, encierran en sí, ó las circunstancias de los pueblos á que rigen presentan ellas mismas ciertas garantías que moderan el ejercicio de la potestad suprema. El poder colocado en manos de los hombres, degenera siempre cuando no encuentra un freno ó un correctivo en su aplicación.

Las monarquías absolutas admiten corporaciones y consejos auxiliares de los reyes, en cuyas tradiciones se halla el contrapeso de los instintos y pasiones personales, capaces de viciar la acción del gobierno. Nuestros consejos moderaban la prerrogativa de nuestros reyes en la antigua monarquía. El senado y la nobleza rusa ponen cierto saludable coto á la voluntad del autócrata, y hasta en el país clásico del poder arbitrario, el diván modifica la exageración de los caprichos del gran señor.

Sabido es que en los gobiernos constitucionales la división de poderes y la libertad de discusión ofrecen la más amplia garantía contra los abusos del poder, y que sería hasta ridículo hablar de despotismo donde existen instituciones políticas, una tribuna y una prensa libre.

Pero en los países que suelen, por decirlo así, de entre las manos de una revolución, en la fuerza de la inevitable reacción que sigue á las épocas de anarquía y de desorden, las instituciones suelen no ser más que un nombre, una fórmula que satisfice á la necesidad de cubrir ciertas apariencias, pero que deja á la sociedad huérfana de las garantías que en ellas buscaba.

Esta situación excepcional pesa actualmente sobre España de una manera muy marcada. Entre todas las instituciones de que se compone la organización política del país, cuál es la que responde á los fines marcados en la ley, la que llena las condiciones de la monarquía constitucional?

El trono ocupado por una escelsa princesa, apenas salida de la infancia, es un nombre venerando para los españoles; pero nadie imagina que la experiencia del monarca le permita todavía aplicar su propia prudencia y juicio al gobierno del Estado.

Las Cortes existen en la Constitución, pero de hecho su influencia es actualmente muy escasa. El Senado recién nombrado, y que todavía no ha echado raíces ni podido cobrar autoridad en la opinión, se halla compuesto de personas gratas al gobierno, esto es, á la influencia dominante, de que mas adelante hablaremos. El Senado, sin peligro de equivocarnos, puede decirse que no sería un obstáculo á las demasías del poder.

En cuanto al Congreso, su existencia es precaria; debe desaparecer muy pronto ante una cámara por elegir; y la composición de la actual, tanto por los compromisos adquiridos por la mayoría de sus individuos, como por la autoridad de que la priva su existencia transitoria, no es aventurado decir que no se halla en posición de detener al gobierno con un voto de censura.

Si del parlamento pasamos al partido moderado y á su influencia como opinion dominante, fácil es conocer que este partido, numeroso, respetable, influente, unido por ideas y por intereses, carece, sin embargo, de aquella organización moral que solo dá el tiempo y las costumbres de un país. No tenemos en España una nobleza hereditaria, rica é influente como en Inglaterra, á la voz de la cual y de la clase propietaria que la respeta y obedece, se mueve como una falange unida toda la masa del partido conservador. Ante una opinion tan robusta como aquella, no es posible á ningún gobierno chocar ni ponerse en lucha con los grandes intereses del país. En Francia hacen el papel de las clases organizadas que en Inglaterra influyen en el gobierno, las notabilidades políticas, los gefes del partido, á quien los franceses tienen el buen instinto de seguir y de obedecer.

Nada de eso tenemos en España; y como la falta de estos centros de influencia está muy lejos de poder ser suplida por la prensa, desautorizada además entre nosotros por varias causas, resulta de todo ello una triste y amarga consecuencia, la de que en la actualidad nuestro gobierno carece de *contrapeso*, no tiene delante de sí ninguna de aquellas influencias superiores que contienen en una senda errada, que precaven contra el exceso de la pasión.

Si á esto agregamos que la fuerza es el preciso elemento de la situación, y que esta fuerza se halla en manos cuya energía no está contenida por la necesaria dosis de prudencia y de saber, luego se viene en conocimiento de cuán azaroso es nuestro estado, cuántos peligros ofrece, en medio de las críticas circunstancias en que se halla, una nación que, como España, tiene que recurrir á la sabiduría, al tino y á la razón para reparar los males que le ha acarreado el exceso de las pasiones y de los extravíos políticos que se han cebado en ella durante larga serie de años.

El periódico ministerial de anoche lleva muy á mal que hayamos hecho referencia á ciertos rumores que hace tiempo ocupan á los círculos políticos, sobre la situación respectiva de la corte, y del general que se halla al frente del gabinete.

El órgano de este, en su experiencia y saber, opina sin duda que las noticias de que deben ocuparse los periódicos, son aquellas que, ó no tienen importancia alguna, ó de que todo el mundo se halla instruido, y que las especies delicadas, las indicaciones mas ó menos reservadas de que se ocupan los hombres políticos, no deben llegar hasta la imprenta. Acerca de esta opinion convendría saber lo que piensa el público, antes de admitir como precepto la doctrina del periódico al que

aludimos, segun la cual, podria hablarse en tertulia y en el gabinete, de cosas que interesan al país y pueden ejercer influencia en los negocios, pero no participar al público estas mismas cosas ni aun con las formas que exigen el decoro y la discreción.

Antes bien imaginamos, y con nosotros lo creará la mayoría de nuestros lectores, que la indicaciones que hacíamos en nuestro número de ayer, han debido contrariar susceptibilidades que el periódico nocturno respeta en mucho, cuando dá importancia á la sencilla referencia que hacíamos á rumores y á especies que hace dias corren por todos los círculos de Madrid. Pero lo mas peregrino que leemos en el corto artículo que anoche nos dedica el periódico ministerial, es el descubrimiento que cree hacer de la causa á que atribuye la repetición de aquellas especies.

Segun la atinada lógica de nuestro colega, el referir nosotros lo que se habla y comenta entre los hombres políticos, acerca de la supuesta intención del Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO, de tener un ejército suyo y un partido militar que lo sostenga y apoye, intención que ha podido ser concebida por una Augusta y entendida persona, es nada menos que un acto de hostilidad hacia esta persona augusta, un hecho de índole revolucionaria y digno únicamente de los periódicos enemigos de la situación. Solo la *Posdata* es capaz de discurrir de esta suerte; y muy poco se cuida de consecuencia consigo mismo, quien, para salir del paso y combatir una oposición leal, aunque molesta, recurre á apellidar enemigos de Doña MARIA CRISTINA, ¿quién? al que entre todos los escritores de nuestro partido se atrevió á denunciar en público, á la prudencia de la GOBERNADORA del reino, los peligros á que esponia la monarquía, dejando tomar mas poder que el que le correspondía al general que no tardó mucho tiempo en hacer pagar caramente al trono su confianza.

Y no se limitaron á esto las pruebas de costosa fidelidad que dimos á esa misma augusta Señora.

En el mes de mayo de 1840, cuando llegó á nuestra noticia que S. M. habia resuelto ponerse en camino para Barcelona, pasando por el cuartel general, lanzamos un grito de alarma, que, aunque encubierto con las formas del respeto, fue triste vaticinio de las escenas que en 18 de julio del mismo año sirvieron de punto de partida para la espatriación de la GOBERNADORA.

Cuando al año siguiente la augusta emigrada publicó su protesta contra la privación de la tutela de sus escelsas hijas, ¿quienes, mas pronto ni mas resueltos que nosotros, se lanzaron en el peligro de la heroica y desgraciada tentativa de octubre? Una causa criminal y una sentencia de confinamiento á Canarias, la emigración y la pérdida de bienes, ¿no os parece ¡oh cortesanos de la fortuna! suficiente garantía de amor y de lealtad, para que se nos dispute continuar diciendo la verdad al trono, á quien hemos servido con tan probada sinceridad, con tan señalado desinterés?

Pero agravio nos hacemos á nosotros mismos, entrando en contestaciones sobre un punto, acerca del cual, el público que nos conoce, no podrá jamás confundir nuestros sentimientos con esas adhesiones del día, que tan celosas se muestran despues que ha desaparecido el peligro, que tan altaneras se ostentan con los que, aunque no fuera por otra cosa, se creen defendidos por las cicatrices de que se cubrieron, combatiendo en las primeras filas donde se ha defendido la monarquía y el orden.

Nos falta tiempo y espacio para hacernos hoy cargo de la mas singular de cuantas especies vierte el periódico ministerial.

Afirma muy gravemente este indiscreto amigo del primer ministro, que á nadie quedaría ya duda de que EL ESPAÑOL es enemigo declarado del general NARVAEZ.

La proposición vale la pena de ser examinada; y puesto que se nos provoca á ello, no evitaremos la oportuna explicación.

DE LA ENSEÑANZA DE LA MITOLOGIA SEGUN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.

En el nuevo plan de estudios, hallamos entre las asignaturas del primer año de segunda enseñanza, la Mitología, y los elementos de historia; en el segundo, principios de moral y religion. Lo primero que salta á la vista, en esta extraordinaria distribución de materias, es que los alumnos han de iniciarse en la religion de los griegos y romanos, antes de saber los principios de la que ellos mismos profesan; han de conocer la historia de Pasifos y Ganimedes, antes de la vocación de Abraham, y oírán hablar de la transformación de Dafne en laurel, antes de saber que Cristo se hizo hombre. Nise diga que se dá por supuesto que los niños al entrar en la clase de primer año de latin, han aprendido el catecismo en sus casas ó en la escuela; porque en cuanto á sus casas, reina en esto el mas lamentable descuido, como no ignoran todos los que conocen los por menores de nuestra educación doméstica, y en cuanto á la escuela, los elementos de religion que allí se aprenden, es decir, el catecismo de Astele ó el de Ripalda, no son mas que un estudio de pura memoria, en que no toma parte la inteligencia. Ni se diga tampoco que en el nuevo plan de estudios se entiende por *principios de religion y moral* la Etica propia- mente dicha, porque desde luego, la Etica supone y sucede siempre al estudio de la psico-

logía y de la lógica. Además que á los nueve ó diez años de edad, es imposible que haya capacidad suficiente para comprender las teorías abstractas del principio moral del hombre, de los afectos desinteresados, de la libertad, y otras no menos metafísicas y recónditas. Resulta pues, que la juventud española se emparará en las fábulas torpes de la mas inmoral de las teogonías, antes de conocer los principios de la religion santa y verdadera en que ha nacido, y que ha de ser la regla de sus acciones durante todo el curso de su existencia. No sabemos qué diran á esto la *Esperanza* y el *Catiblo*, ni hasta qué punto podria influir en esta extraña disposición, en las negociaciones que penden con la corte de Roma: lo que podemos asegurar es, que ya han acudido padres de familia á casas de educación que nos son conocidas, suplicando que se dispense á sus hijos este ramo de enseñanza, y muy decididos á retirarlos, si no se cumple con este deseo.

Quisieramos además preguntar al Sr. Don Pedro Pidal, ¿qué entiende S. E. por mitología? ¿Es acaso el simple conocimiento de los dioses, necesario para la inteligencia de los poetas? No hablemos de los griegos, adonde nunca se llega con un año, (que son seis meses) de la enseñanza de este difícil idioma, y un año, no mas de griego, es lo que el nuevo plan exige: tiempo apenas suficiente para llegar á las conjugaciones. Hablemos de los latinos, los cuales no se ponen en manos del alumno hasta el tercer año de enseñanza. Entonces, y especialmente cuando abre la Eneida, conviene darles algunas nociones del panteon griego, para que no se encuentren á oscuras cuando tropiecen con los nombres de Juno, Neptuno, Venus y Eolo. Así lo hacen los PP. Escolapios; así se hace en los colegios de Francia; así se ha hecho siempre en España, y así se hará siempre y donde quiera que la razon comun y el recto juicio presidan á un ramo tan importante de las instituciones públicas. Y esto se ha hecho, se hace y se hará, muy ligeramente, muy de paso, y como marchando sobre espaldas. A este genero de estudios no se ha dado el nombre de *mitología*, porque la mitología es el verdadero sentido de la palabra, no es susceptible de ser enseñada en la edad tierna; y esto, por dos razones poderosísimas.

Primera, porque es una ciencia de inmensa erudición, y que se liga con la arqueología, con la astronomía, con la historia y con lo mas delicado y difícil de la crítica. No vale la pena de estudiarlo, si no se ramifica con el origen de los pueblos, con indagaciones áridas, pero altamente instructivas, sobre las costumbres, los ritos, las preocupaciones de los primeros pobladores del Asia y Europa; no ejercita la razon, no es digna de ocupar la inteligencia, si no nos ayuda á seguir el hilo de las ideas primitivas del género humano; la trasmigración de los dogmas, la relacion de estos con las instituciones políticas, con las peculiaridades nacionales, y aun hasta con el aspecto físico y geodésico de las diversas regiones de la tierra. El niño que está aprendiendo *musu musu*, ¿ha de entrar en averiguar si el *theos* de los griegos es el *teotl* de los meicanos? ¿Qué fiestas son las *oschophorias* de Pausanias, las *Ascolias* de Hesiodo, y las *Trietericas* de Ovidio? ¿Por qué se dieron á Baco los nombres de *Bimotor*, *Bugenes* y *Dæmon Bonus*? Todo esto es interesantísimo para los eruditos; todo esto abre camino á las mas ingeniosas conjeturas; pero nada de esto es útil ni está al alcance de la niñez. Luego si la mitología, en la primera de las dos significaciones, es un estudio prematuro en la edad que el plan la designa, y en el segundo, nadie puede quitarle las calificaciones que le hemos dado, ¿quiere decirnos el señor ministro qué partido ha de abrazar el desventurado profesor, condenado (como lo está el autor de estas líneas) á enseñar mitología á muchachos que acaban de salir de la escuela?

La segunda razon es, en nuestro entender, irrefutable, porque envuelve en sí la moral pública, y de consiguiente se roza con los mas preciosos intereses de la sociedad. No se puede dar un paso en la mitología, sin fracasar en el aduterio, en el estupro, en el rapto, y en crímenes todavia mas abominables. Júpiter es el primer personaje de quien se habla, y de él dice el jesuita Pomey, en su admirable Panteon místico. *Facta illius sunt turpia et quæ memorare pudet. Quod enim flagitii genus est, quod in se non admiserit aut que turpitudinis notæ, que illius non fuerit instata fama?* Y en efecto, ó no se ha de hablar de Júpiter en la clase, ó se ha de aliar su nombre con los de Danae, Leda, *Antope* (*quam induta satyri specis corrupit*) Alemena, Egina, Clitorea, Calisto, Ganimedes y Europa, y cada uno de ellos recuerda ideas que no pueden revestirse de palabras sin ensuciar la fantasía, y sin esponerse á corromper para siempre el corazón de un joven. Despójese la mitología de todas sus obediencias, y queda reducida á un pequeño número de nociones tan superficiales como inspidas, y tan inútiles como tontas. En este estado ¿qué materia digna de ocupar un lugar en la enseñanza pública? ¿Es sobre todo conveniente en esos años preciosos, en que las primeras impresiones dan al alma el temple que ha de conservar toda la vida?

Por desgracia, no todos los profesores del día, en nuestro atrasado país, sabrán guardar la línea de moderación que tan delicado estudio requiere. Los unos, por lucir una erudición que se adquiere á poca costa, los otros por

echarla de graciosos, y hacer reír á los muchachos (manía harto comun en nuestras casas de enseñanza) se abandonarán á las peligrosas escursiones que el asunto permite, y Dios sabe el estrago que van á hacer en las familias, y las calamidades que van á sembrar desde la cátedra. Estas reflexiones no son conjeturas; son frutos de la experiencia, que podríamos demostrar con hechos recientes, y mas comunes de lo que sospechan los que no tienen práctica en estos negocios.

Aun es tiempo de evitar los males que no hemos hecho mas que indicar ligeramente. El Sr. Pidal está espuesto á errar, como lo estamos todos, y segun las noticias que tenemos de su carácter, en quien todos reconocen probidad, franqueza y pundonor, lejos de avergonzarse de retractar un descuido, debe gloriarse en ello, y apresurarse á demostrar que no espone á la voz del convencimiento. De lo contrario, sobre su conciencia y sobre su nombre gravitarán la responsabilidad y el descrédito que necesariamente deben emanar de tan desacertada medida.

UN PROFESOR.

Leemos en el Tiempo de ayer:

Terminada la redacción de los aranceles y de la ley de aduanas, el ministro de Hacienda ha querido saber y juzgar desde luego las alteraciones ejecutadas por la dirección de aquel ramo. Con este objeto hace dos dias que asiste por la mañana al edificio en que están colocadas estas oficinas, y toma parte en las cuestiones que se promueven entre los gefes del ramo.

Sabemos que se ocupan en estos momentos de la introducción de cereales extranjeros, respecto á los cuales, la mayoría de los gefes de aduanas pretende mantener la prohibición existente, de un modo indirecto. Aun no sabemos lo que se resolverá definitivamente sobre este punto.

Con gran satisfacción insertamos la noticia que antecede, por ver que el señor ministro de Hacienda conoce la importancia de ocuparse de la reforma de aranceles, como medio, no solo de engrosar el tesoro y de aliviar á los contribuyentes, sino de fomentar el comercio y la producción, comprimidos en España por nuestras absurdas leyes de aduana.

Aunque han llegado á Inglaterra algunos buques procedentes de América, no traen ninguna noticia de interés político. Ya no se habla de la guerra con México; y lo único notable que ocurría en la América del Norte, era un incendio que habia causado algunos daños en Montreal, una de las ciudades principales del Canadá.

Llamamos la atención de nuestros lectores al resumen que en otra columna publicamos de los primeros trabajos de una especie de concilio neo-católico reunido en Berlin. Esta asociación es doblemente interesante bajo el punto de vista religioso y político; religioso, porque nos dá á conocer el dogma y las doctrinas de una nueva secta que está creciendo con asombrosa rapidez, y amenaza hacer una revolución en la constitucion religiosa de Alemania; del país mas pensador de la tierra; político, porque presenta el espectáculo singular de un cuerpo deliberante que se reúne libremente en la capital de un estado despótico, y discute con muchas de las condiciones de la publicidad, cuestiones de las que mas profundamente conmueven los ánimos de las naciones europeas.

Los periódicos ingleses no traen una sola noticia. El gobierno sigue fortificando el país, y ahora se han emprendido formidables obras defensivas en la embocadura del río Támesis, cuyo objeto es poner á la capital mas grande y mas rica de Europa al abrigo de uno de esos golpes de mano que ya indicó el príncipe de JOINVILLE en su famoso folleto.

El gobierno pontificio sigue manifestando síntomas de alarma y recelo, á pesar de la aparente tranquilidad de que el país disfruta. El ejército Papal se va á aumentar considerablemente. No solo se van á enganchar nuevos regimientos de suizos, de esos hijos de GULLERMO TELL, que han monopolizado en nuestro siglo la misión de apoyar el absolutismo y la opresion, sino que se van á formar nuevos cuerpos indígenas, reclutando gente en las provincias pontificias mas adictas al actual sistema.

Las operaciones militares de Argel han dado ya por resultado la destrucción de algunos centenares de árabes, y la retirada de ABD-EL-KADER al territorio de Marruecos. Los franceses se preparan á enviar refuerzos mas poderosos de lo que al principio se creía á su ejército de Africa, que á principios del año entrante se aumentará con 20,000 soldados mas. Créese que para la próxima primavera penetrará una fuerte division en Marruecos, la cual, segun espresion de los periódicos franceses, perseguirá al incausable emir, á cualquier punto del continente africano á que se retire.

Despues de escritas estas líneas, recibimos cartas de Paris del 31, en que se nos dice que la insurreccion era general en la provincia de Oran, y aunque aun no habia habido encuentros, se temian reveses de consideración. Mariana daremos estensos pormenores.

CORRESPONDENCIA DE ULTRAMAR.

MANILA 18 de agosto.

La muerte del señor arzobispo Segur ha sido muy sentida así por las simpatías que supo conquistarse, como por ser el único obispo consagrado que habia en estas islas. Con su fallecimiento quedan vacantes tres de las cuatro sillas en que está dividida la administración.

En la necesidad en que se encuentra el gobierno de proveer sin demora las sedes vacantes, deseáramos que se tuvieran en cuenta los servicios y virtud evangélica de que ha dado pruebas el obispo consagrado, padre CALDERON, residente en Tungkong.

El Sr. MARTINEZ DE TORRES ha sido separado del provisorato, que queda desempeñando el señor ARBEQUI, sacerdote joven y muy estimado del difunto arzobispo.

La fragata *Colon* que salió de Cádiz el 22 de febrero, llegó sin novedad el 22 de julio.

Se está trabajando con todo empeño dentro de la ciudad, para el taladro de pozos artesanos, y van atravesados 80 pies por terrenos que dan buenas esperanzas.

EXAMEN DE LA PRENSA.

Ayer apareció el Herald sin artículo de fondo, para dar lugar á la parte oficial de la Gaceta, cuya extensión era tanta, que aun sacrificando esta parte preciosa de sus columnas, y el folletín por añadidura, no pudo publicar íntegra aquella parte: otro tanto le sucede hoy al Globo, y aun después de estos sacrificios tan costosos y que solo pueden apreciarse por los inteligentes en esta clase de actividad? ¿Vendrán todavía los diarios de la oposición con la sabida cantinela de que el señor Pidal se muere de inacción? Imposible parece: lo estamos viendo en el Tiempo y no damos crédito á nuestros ojos. ¿A tal punto raya la monomanía de oponerse á un ministerio, que no puede vivir sino en oposición con el país entero? ¿Y por qué son todas las alharacas del Tiempo? porque en diez meses que van transcurridos desde que el gobierno tuvo una ley para la creación del cuerpo superior de la administración, este no se ha constituido todavía, no tiene local ni domicilio fijo, y por consiguiente el día menos pensado puede ser recogido por vago. Este sistema de gobierno le parece ridículo al Tiempo, sin hacerse cargo de que las obras sólidas y perdurables deben ejecutarse con toda calma y sosiego. Un ingeniero de caminos, por ejemplo, al abrir una carretera desmonta primero el terreno, abre la caja del camino, y la deja en tal estado lo menos por un par de inviernos, para que las tierras removidas adquieran la debida consistencia: y díganos el Tiempo: ¿cuántos inviernos han transcurrido desde que se arrellanó el arceñil del alto cuerpo administrativo? Tienen que pasar muchas navidades hasta que la nación pueda marchar por esta carretera; y como dice muy bien el Conciliador, "nadie puede lisonjearse de reposar á la sombra del árbol que plantó"; y como decimos nosotros, ningún diputado viviente puede prometerse de ver á la nación encaminada por el carril de las leyes orgánicas, para las cuales autorizó al gobierno.

Casi todos los periódicos se han hecho cargo del folleto apologetico del ministerio, que publicó anteanoche la Posdata: el Castellano lo encuentra soberbio: á su modo de ver, contesta uno por uno, y victoriosamente, á los cargos que con mayor frecuencia se han dirigido contra el actual ministerio. Dice, sin embargo, que está muy lejos de ensalzar sus obras hasta las nubes, lo cual debe creersele aunque no lo jure: son cortos los alcances del Castellano para subir tan alto. También nosotros estamos imposibilitados de hacer otro tanto; y sabe Dios cuánto nos pesa el no poder ensalzar al ministerio mas de lo que lo hacemos: hay cosas que no son para dichas, como hay dolores cuya extensión no conoce sino el paciente. ¿Que no podamos nosotros hacer bueno al ministerio! En tal caso no nos detendríamos en las nubes, como el Castellano, subiríamos mas arriba, y nuevos ICAROS nos pararíamos hasta llegar al sol, aun á trueco de llevar una buena costillada.

Pero lo que agrada al Castellano, no agrada al Clamor Público, que de buenas á primeras supone que los seis ministros han escrito los seis artículos de la Posdata, dispensándose cada uno los mas cumplidos elogios. ¿Ave María purísima! No puede oírse con calma semejante calumnia: eso es suponer, en primer lugar, que los seis ministros saben escribir; y apuesto que alguno de ellos que tiene particular ojeriza á todo lo que huele á escritores públicos, le demanda ante los tribunales. Y sería bien hecho, ¿Rebajarse S. E. hasta escribir artículos de fondo y en alabanza propia! Entreguemos, entreguemos la cabeza del Clamor Público á manos del frenológico CURB, quien tendrá que invertir lo menos una semana en componerla: de esta manera vendrá corregido, y no se atreverá á decir al general NARVAEZ tanta picardía, ni á recordarle el lapsus lingue de CICERON en la batalla de CANNAS.

Dice el Espectador tratando este mismo asunto, que el gobierno tiene la ridícula pretensión de desautorizar á toda la prensa, y atribuirse á sí propio la verdadera representación de la opinión del país. ¿Y por qué ha de ser nuestro colega tan poco caritativo que destruya esa inocente ilusión del gobierno? ¿Qué mal hace este en creer que tiene por suya la opinión del país? no ha de creerlo, por ventura, cuando todos los días se lo está diciendo la Posdata? ¿A quién ha de creer mas el gobierno, á sus amigos ó á sus enemigos? Bien conocemos el refrán castellano que dice: "del enemigo el consejo"; pero el gabinete sabe de memoria aquella fabulita de SAMANIEGO, que concluye:

¡Oh, que docto perro viejo!
Yo venero tu sentir:
No siempre se ha de seguir
Del enemigo el consejo.

Los temores que ayer asaltaron el corazón del Clamor Público, hoy se han apoderado del Conciliador.

¡Háblase por todas partes, dice, de un cambio total de política, y los mismos que se mostraban exasperados de lo que llamaban la reacción absolutista del gobierno, hablan ahora medio atónitos de otra reacción en sentido semi-progresista. El choque de un primo de la RAMA con el ministro de Marina, que en vano se trató de ocultar en un principio; el aislamiento completo del otro hermano mayor, tan virtuoso como afable; el destierro del confesor del infante D. FRANCISCO; el pretendido alejamiento del infante D. ENRIQUE á las costas de América; la destitución del brigadier RODRIGUEZ; el susurro de otras varias destituciones de gefes militares de alta graduación y acrisolada lealtad, sustituyéndoles con otros de ideas opuestas; el rumor de la separación de los oficiales procedentes del convenio de Vergara; el de un ultimatum á Roma en tono crítico, y otras varias noticias mas ó menos exactas, pero todas con cierto carácter de gravedad, han hecho creer que no sea tan desprovista de fundamento la idea de un cambio casi total en la política." El Conciliador, sin embargo, toma la magnánima resolución de esperar con calma á que el tiempo despeje esta incógnita, lo único que es dado hacer al resto de los mortales.

La Posdata defendiendo al ministerio contra los ataques de los absolutistas, y los absolutistas, en cambio, por su órgano la Esperanza dan lecciones de derecho público constitucional al ministerio. Tan revueltos andan los amigos.

También publica aquel periódico una carta de Génova, y á ser ciertas las noticias que refiere, son el argumento mas incontestable contra los carlistas: segun ella, el rey de Cerdeña empezó á tratar á D. CARLOS dándole el título de S. M. el rey de España, pero S. M. el rey Cerdeño mudó de bisesto, y manifestó que en adelante haría una insignificante modificación en el tratamiento, considerando hoy como príncipe desgraciado al que ayer era un rey hecho y derecho. Si el rey de Cerdeña dá en variar así con tanta facilidad, no estrañemos verle algun día por el buen camino, aunque no sea mas que por casualidad. También S. M. imperial de todas las Rusias, ha jugado una mala pasada al ex-infante, y cuando le ha ido á visitar le ha dado con la puerta en las narices. ¡Pobre D. CARLOS! al perro flaco todas son pulgas. En cambio acordaron los emperadores ir á visitarle á su casa, con tal que les digese que no estaba en ella, y quedaran pagados en la misma moneda. Lo que significan estos tejemanejes diplomáticos, el diablo que lo entienda; pero la Posdata, que sabe mas que el diablo, nos dice que significan mucho, y que no quiere glosarlos, ni cosa que lo valga. ¡No seremos nosotros quienes vayamos á emendar la plana al órgano del ministerio!

SECCION DE TRIBUNALES.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA. PARRICIDIO. — RESISTENCIA A LA AUTORIDAD. — PRISION DEL REO. — MONOMANIA.

Entre cinco y seis de la mañana del 1.º de mayo último, pasaba un vecino del pueblo de Caladell, que corresponde al partido judicial de Arenys de Mar, por las inmediaciones de una casa situada estramuros de la población: habitaban en ella José Mas y su muger, y el transeunte oyó que en una de las habitaciones altas gritaba esta con acento desesperado ¡que me matan! Corrió precipitado á ver si podía socorrerla, pero se encontró con la puerta cerrada y nada pudo hacer. Entonces, observando que el José Mas con aspecto cadavérico y todo convulsivo se había asomado á una ventana, le preguntó qué era lo que su esposa tenia: contestóle aquel que estaba arriba aspirando y que él la había muerto: mediaron entre ambos algunas otras contestaciones; pero el transeunte tuvo que retirarse, porque Mas se lo previno así, amenazándolo con apredrearle si persistía en quedarse. Varios otros vecinos acudieron despues al rumor de la catástrofe, y á todos ellos les hizo la misma confesion y las mismas amenazas. Llegó por fin la noticia de la ocurrencia á oídos del alguacil de la municipalidad, y mientras iba á ponerla en conocimiento del alcalde encargó á dos vecinos que no permitiesen que el criminal se evadiera. En este intermedio se acercó á la casa del parricida una hermana suya y le suplicó que le entregase la niña que su muger criaba: para hacerlo la descolgó por la ventana atada con su faja de labrador, y lo mismo hizo con su otro hijo mayor, de seis años de edad, que fue el único testigo presencial del trágico fin de su desgraciada madre.

A poco rato llegó la autoridad local con escolta de soldados y paisanos; pero José Mas no quiso abrir la puerta, y no contentándose con esta resistencia pasiva pasó á las vías de hecho, arrojando piedras contra los auxiliares de la justicia, á uno de los cuales causó una leve contusion: entonces la tropa con objeto de intimidarlo hizo fuego como hacía la ventana, y al fin se consiguió rendirle. Al abrir la puerta traía en la mano una cuchilla de las que los aldeanos del país usan para cortar el pan, toda llena de sangre, y luego la arrojó al suelo, levantó los brazos para demostrar que había terminado su resistencia, y de propia voluntad se colocó entre los soldados.

Apenas se comenzaron las primeras diligencias, se dió parte al juez de primera instancia del partido, el cual obró con tanta actividad que á la madrugada del día siguiente llegó al pueblo de Caladell, siguió la sumaria hasta su fin, recibió la confesion del reo, y en aquel mismo día se volvió á la cabeza del partido.

En una de las habitaciones altas de la casa, tendido sobre el suelo y todo anegado en sangre, se encontró el cadáver de la desventurada Maria Dalmac. Tenia 16 heridas hechas al parecer con instrumento cortante; siete de ellas en la cabeza y rostro, una en el cuello, tres en la mano y antebrazo derechos, y cinco en el izquierdo; la del cuello había penetrado hasta romper la traquearteria, y muchas de las otras eran de muy notable gravedad.

El reo José Mas, trabajador del campo y de 38 años de edad, confesó paladinamente su delito, reconoció la cuchilla con que lo perpetró, y dijo que había muerto á su consorte porque le era infiel, y se había jactado de ello en presencia suya: confesó ser de su esposa la sangre de que estaban manchados sus vestidos, y suplicó al juez que con aquella misma cuchilla, instrumento fatal de su desgracia, le hiciese cortar el cuello: pues con el peso agoviador de sus remordimientos á todo se resignaba.

Resultado del sumario que antes habia estado preso dos veces, si bien en ambas fue por muy pocos días; y así lo corroboró el alcalde mismo diciendo que el reo se habia encerrado en su casa sin permitir que entrara ni saliera persona alguna, lo cual infundió á todos recelos de que tal vez quisiera hacer algun daño á su esposa, y para evitarlo le mandó poner en arresto; posteriormente fue arrestado tambien porque se tiró al mar medio vestido; sospechándose que quiso ahogarse; y despues resultó averiguado que su objeto habia sido nadar á grande distancia de la playa, pero que temiendo por su vida habia ido á recogerlo en una lancha. La autoridad local dijo que le habia detenido en aquellas ocasiones por ver si se le desvanecian ciertas ideas escéntricas que le embargaban, y que la última vez no lo hubiera puesto en libertad si los facultativos que le reconocieron no le hubieran asegurado que tenia sus facultades mentales en un estado completamente normal; y añadió que segun el mismo José Mas le habia dicho todas las primaverae pasadas accesos de aquella especie, y que en aquella ocasion estaba desazonado porque le habian asegurado que uno de los que pasaban por hijos suyos no era realmente; pero resulta acreditado que su muger siempre habia observado la conducta mas irreprochable.

El reo para defenderse, quiso probar que estaba mono-maniático, y para ello presentó varios testigos en primera y segunda instancia, segun los cuales era cierto que á veces le trastornaban los violentos y apasionados celos que de su muger tenia. Las bromas malignas é irritantes del vulgo le habian alguna vez exasperado, y por eso hubo ocasiones en que habia pasado días enteros encerrado en su casa, y otras en que se habia ausentado de ella, y errante por los campos inmediatos procuraba evadirse de las persecuciones que su imaginación trastornada le mentaba.

El juez inferior, para esclarecer mejor escepcion tan importante, dispuso que cinco facultativos encerrados de los autos y despues de examinar detenidamente al acusado, emitiesen su opinion respecto á la mono-mañía. Hicieronlo así, y aseguraron que Mas estaba dominado por la idea de que su esposa le era infiel, y que por esto se le perseguia para matarlo; que en todo lo demás disfrutaba de su razon completa, y que era posible que esta ilusion le hubiera impulsado á cometer el delito; si bien en los días del reconocimiento no les era dable calificarle de furioso, loco ni desmemoriado. En seguida se oyó el parecer de la academia de cirujia, la cual despues de una estensa censura emitida en vista

del proceso, y despues de examinar y observar detenidamente al reo, consignó su dictamen de que al quitar José Mas la vida á su muger le habia arrebatado un acceso de enajenacion mental producido por los celos; enajenacion de la cual se descubrian entones algunos indicios en el parricidio.

La audiencia en su fallo de revista confirmatorio del de vista, le ha condenado á diez años de presidio con retencion en uno de los de Africa, mejorando la sentencia del inferior que le habia impuesto la pena legal de los parricidas.

CONSEJO DE GUERRA EN BADAJOZ CONTRA EL SEGUNDO DEL CABECILLA PERDIZ. — Escríben al Eco de la capital de Estremadura. — El 31 de octubre se falló en consejo de guerra ordinario con arreglo á la ley de 17 de abril, la causa formada contra D. Leonardo Chaves, por la conducta que observó durante su permanencia en las filas carlistas, como segundo del célebre Perdiz. La asistencia no dejó de ser bastante numerosa, pues como su prision se verificó con un aparato de fuerza inesperado que le condujo á la cárcel pública, corrieron entones diferentes versiones, siendo la mas válida, la de que venia á formar una conspiracion, segun dijo á Vds. uno de sus correspondientes. Pero ha llegado el caso de leerse el proceso, y nos encontramos con que Chaves se presentó voluntariamente en esta plaza desde Portugal en virtud de exhorto; que el capitán general en su consecuencia lo dejó en plena libertad, y que habiendo despues el auditor mandado proceder á su prision al alguacil del juzgado, este no se contentó sino llevándose consigo casi todo el tercio de la guardia civil. Y por último: que si bien cometió los excesos de exacciones y demas que son consiguientes á una guerra civil, se acogió oportunamente al convenio de Vergara; prestando despues tan recomendables servicios para la pacificación del país y estermínio de los ladrones, que mereció dos reales órdenes para que fuese propuesto para el empleo inmediato ó el premio que mereciese mas ventajoso, la una de la Reina Gobernadora y la otra del Regente. Por supuesto que ha sido absoluto por unanimidad, sin que la formacion de la causa le sirva de perjuicio, segun la fórmula acostumbrada.

El 31 de octubre sufrieron la última pena en Palencia, en garrote vil, á que fueron bien justamente condenados por la audiencia, en el pueblo de Astudillo, dos criminales, por el robo y asesinato cometido un año há, en un infeliz tratante de lanas, paisano suyo, á quien despues de haberle inhumanamente asesinado, disputándose el modo de matarle, se pusieron á merendar sobre el cadáver.

Parece haber hecho declaraciones importantes sobre la infinidad de bandidos que despues de cometer mil crímenes se retirán á sus pueblos, de cuyas resultas se han hecho muchas prisiones en Torquemada y otros pueblos, y es de esperar, si hay alguna actividad, se vuelva á coger el hilo del asesinato espantoso que se cometió en aquel pueblo con el infeliz abogado D. Julián Rodriguez, que está por vengar.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

NOTICIAS DE FILIPINAS.

Por las noticias llegadas de Inglaterra habian tomado bastante valor los azúcares, y tenian tendencia á subir mas. Por esta misma razon habian subido mucho los cambios sobre Inglaterra, y se aguardaban operaciones de bastante importancia.

El siguiente es el estado de la extraccion de varios productos de aquel suelo, desde 1.º de enero á 1.º de agosto de este año, para los puertos del Oeste.

	Para Europa qts.	50,875	
Azúcar...	Estados-Unidos.	56,375	qts. 231.000
	N. Holanda.....	110.000	
	Bombay.....	13,750	
Abaca....	Europa.....	2,200	" 58,575
	Estados-Unidos.	56,375	
Café.....	Europa.....	280	" 6,875
	Estados-Unidos.	2,200	" 2,480
Añil.....	Europa.....	825	" 2,200
	Estados-Unidos.	1,375	" 20,625
Cueros....	Europa.....	13,750	" 20,625
	Estados-Unidos.	6,875	" 4,000
Sibu cao..	Estados-Unidos.	2,200	" 1,800
J. Abaca.	N. Holanda.....	1,800	" 1,800

El 16 de agosto habia en puerto 35 buques de mar, en fuerza segun el estado siguiente:

12	Españoles con...	3,925 toneladas.
5	Estados-Unidos.	2,059 Id.
13	Ingleses.....	4,327 Id.
2	Franceses.....	700 Id.
3	Suecos.....	970 Id.

Noticias de Londres anuncian estar ya empezados los trabajos de los tres buques de vapor de guerra, dos de hierro de fuerza de 100 caballos, y uno de madera de 150, para servicio de las islas Filipinas. Los cascos y máquinas se construyen por los fabricantes de mas nota del Támesis; lo que agregado al escrupuloso exámen que de sus planos ha hecho el general Vigodet, hace creer que serán tan perfectos como los mejores de igual porte de la armada inglesa.

GACETILLA DE LA CORTE.

El Sr. D. Francisco del Acebal y Arratia, consejero provincial recientemente nombrado por el gobierno para la provincia de Madrid, acaba de ofrecer un rasgo de noble y filantrópico desprendimiento, que juzgamos digno de publicarse: hablamos de la renuncia que ha hecho dicho consejero del sueldo que por su destino le corresponde, en beneficio de la Sociedad Economica Matritense, y de la fundada para mejorar y propagar la educacion del pueblo.

—El estrepitoso chaparron con que nos están regando las nubes, nos hace recordar al ayuntamiento y en especial al señor corregidor, la necesidad de arbitrar alguno de los medios que varias veces hemos indicado, para que en los dias de temporal, sea menos incómodo el tránsito por las calles.

La medida indicada tiempo hace para que las aguas de los tejados bajen á las calles por canales construidos junto á las paredes de los edificios, es urgente para liberar al vecindario de esos rios que se desploman sobre la cabeza del transeunte, sin que baste para guas de ninguna magnitud para libertarse del chubasco.

—Sabemos que el señor Ministro de la Gobernacion no dá abasto á recibir tanta solicitud como se le presenta, pidiendo la correspondiente barrita de turron en las plazas de auxiliares del consejo real. Segun las noticias que dá ayer un periódico, que coinciden con las nuestras presentadas. Como se aproximan las navidades, la actividad de los aficionados al turron se ha desarrollado prodigiosamente.

—Están cobrando las clases activas la mensualidad que se les mandó dar dias pasados, y las pobres pasivas están con tanta boca abierta, esperando que les llegue su turno. Esta numerosa falange se halla con tal motivo algo contenta, y mas con la esperanza que se le ha hecho concebir, de que para Navidad habrá otra mesadilla. Como los actos de justicia se miran hoy como gracias y mercedes, y las pagas han tomado el carácter de limosnas, no es estraño que los pobres interesados se recojiesen con estos anuncios.

—Concluyeron las oposiciones que se han estado haciendo en el tribunal de cruzada para la relación que está vacante en el mismo. Los opositores han sido, si la memoria no nos engaña, 55, y entre ellos sabemos que se han presentado abogados de este y de otros colegios de bastante mérito. El agraciado ha sido un tal Navarro, y como dá la casualidad que tiene el mismo nombre que el señor comisario de cruzada, la malicia saca partido de esta singular circunstancia, atribuyendo á esta eleccion alguna afecioncilla de familia, ademas de los méritos que no dudamos poseerá el interesado. Por nuestra parte ignoramos si es efectivo este parentesco, y

solo referimos en este punto lo que hemos oído. Por lo demás, á quien Dios se la dio San Pedro se la bendiga.

—El apreciable y conocido escritor Sr. Larraña ha llegado á esta corte despues de haber viajado por Francia, Bélgica, Inglaterra y Alemania, cuyos países ha recorrido con estudiosos aplicación. Parece que este jóven se dispone á publicar una obra en verso titulada Los murmullos del Rhin.

—Dícese que se ha resuelto por la gefatura política el expediente que promovieron varios vecinos de esta corte sobre la alienacion de la casa del señor Rivas por la parte de Santa Catalina, hacia cuya calle se queria adelantar dicha casa dejando aquella estrecha y deformada. El Sr. Arteta ha devuelto á la municipalidad el expediente que se le pasó, para su aprobacion, mandando á los arquitectos de la villa que se atengan á la alineacion del año 1832 por la cual se levantó la casa continua, pues de lo contrario se perjudicaria notablemente al dueño de esta, y se faltaría á las reglas del ornato público.

—La grande ópera hace mucho tiempo no representada en esta corte, del célebre maestro Rossini titulada Guillermo Tell, se ha ensayado y pondrá en escena en el teatro del Circo á la mayor brevedad con todo el lujo y aparato escénico que requiere su argumento. En ella tomarán parte los primeros cantantes de la compañía. También se pondrá en escena en dicho teatro la del Sr. Scarlatti L' Gueff ed i Ghibellini.

—Parece que en esta semana se celebrará con toda solemnidad un acto religioso que tendrá lugar en el colegio de San Fernando de escuelas pias de esta corte, con motivo de tomar el hábito de novicias en dicha corporacion varios jóvenes que han pretendido de S. M. ingresar en esta órden tan útil y filantrópica.

—Hoy se ha celebrado consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada al soldado del regimiento de Navarra, Juan Navarro, acusado de haber herido al de igual clase Bernardino Amoros.

—Los señores gefes y oficiales en situacion de reemplazo en esta capital y su provincia, pasarán la revista de comisario del presente mes, ante el de guerra de primera clase D. José Romeo, calle de Silva número 49, verificando los gefes el día 6, y los oficiales el 7, de diez á una de la mañana.

—Por la direccion general de contribuciones directas ha sido nombrado D. Pedro Buró, vecino de esta corte, recaudador de la contribucion de bienes inmuebles del cultivo y ganaderia de esta capital y de la del referido subsidio de comercio por las clases quinta, sexta, sétima y octava de la tarifa número 1, formada por la administracion de contribuciones. Dicho sugeto está tambien encargado de recaudar parte del importe de las matrículas del subsidio industrial y de comercio.

—Por la academia de nobles artes de San Fernando, se hace una invitacion á los discípulos que han sido admitidos al primer año de la carrera de arquitectura, para que se presenten el día 7 del corriente á las ocho y media de la mañana en el estudio de dibujo de la Trinidad, á fin de practicar los ejercicios de dibujo natural, y el siguiente día á la misma hora los que han sido incorporados al segundo, tercero y cuarto año, llevando para dicho efecto unos y otros los útiles necesarios. Todos los comprendidos en el referido ejercicio de dibujo natural y de arquitectura, estarán de manifiesto en una lista nominal, colocada en el pórtico de la Academia.

—Desde el 10 del corriente abrirá D. Mariano Cubi y Soler en el salon del Liceo, un curso de frenología, fisonomía y magnetismo. Este curso constará de 18 lecciones, de las cuales dará una de seis á ocho todas las noches, menos aquellas de que anteriormente se dará aviso. El precio de todo el curso será de 100 rs. para cada individuo que se abonará al inscribirse y recibir el billete personal.

—A las diez de la noche del día 2 fué herido en la calle de Torija Francisco Lezo, guardia civil del primer tercio de la provincia de Madrid, por un soldado á quien dijo no conocia.

—Brigida Santibañer ha sido conducida á la cárcel de Corte por haber robado una onza de oro al amo, quien servia en la calle de Alcalá, número 10, cuarto 2.º.

—Hemos oido que en breve volverá á tomar el ejercicio su antigua organizacion y uniforme, dividiéndose la infanteria en de linea y ligera.

—Ha llegado á esta corte parte del batallon del regimiento de Navarra que guarnecía á Cuenca, y se espera en breve el resto, para reunidos los tres batallones, emprender su marcha á Sevilla, donde ha sido destinado.

—Leemos en la Esperanza: Uno de estos dias debe pasar el general Narvaez á visitar el colegio militar, en el cual están hechos todos los preparativos para su recibimiento.

—El secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina, participa por acuerdo de aquel ministerio, haber fallecido en 24 de octubre último el ministro suplente jubilado del mismo D. Francisco Icañbalta.

—LOTERIA MODERNA. Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 22 premios mayores de los 1,300 que comprende el sorteo de este día.

Numeros.	Premios.	Administraciones.
32213	10000 ps. fs.	Alicante.
5987	5000	Oviedo.
13216	3000	Badajoz.
8445	1000	Reus.
3023	1000	San Felipe de Játiva.
9770	1000	Málaga.
16010	1000	Calatayud.
7452	500	Valladolid.
18036	500	Jumilla.
5811	500	Madrid.
22098	500	Valencia.
35075	500	Sevilla.
3125	500	Beja.
3627	400	Jerez de la Frontera.
1656	400	Cádiz.
13029	400	Idem.
3432	400	Orhuela.
24010	400	Tarragona.
21568	400	Toledo.
9589	400	Cádiz.
62	400	Salamanca.
19366	400	Valencia.

Madrid 5 de noviembre de 1843.

CRONICA RELIGIOSA.

JUEVES 6 DE NOVIEMBRE.

San Leonardo confesor. S. Severo, S. Leocicio, San Feliz monge, S. Virrico abad, S. Atico y Meneardo anacoreta. La misa y oficio de este dia son en honor de S. Froilan obispo, que fue el 5 de octubre último, y á quien la iglesia celebra con rito doble y ornamento blanco. Cuarenta horas en Sta. María.

CULTO DIVINO.

En la capilla real de Palacio será el tríduo mensual al Santísimo Sacramento. A las once se cantará misa mayor á la media, y por la tarde á las cuatro completas y reserva de S. D. M. que estará espuesto desde las nueve de la mañana.

En la iglesia del colegio de Loreto, es el día sexto de la novena del Amparo y Buena Muerte, á las tres y media de su tarde, predicando D. Juan Francisco Guerra. En la parroquia de Sta. María, es igualmente el sexto día: á las cuatro por la tarde será orador D. Eugenio Aguado. A las ocho de la mañana habrá misa cantada y procesion para manifestar.

En los templos de las Calatravas, Italianos, S. Cayetano y S. Andrés, siguen los novenarios de Animas; por la tarde á las tres y media en la primera, siendo predicador D. Gregorio Montes; segunda, por la noche D. Sebastian Arenzana; tercera, por la tarde D. Miguel Santos Goñez, y cuarta por la noche, D. Pedro Pablo Pallarés.

BOLSA.

El 3 por 100 se ha hecho á 37 al contado, los demas efectos no han sufrido alteracion. Continúa creyéndose en el alza y por lo mismo animada la negociacion. Pasan muchos dias sin que aparezcan las empujadas á la ley; cierto que tampoco se echan tanto de menos como al principio. Ninguna operacion se ha publicado.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias.....	37 d. din.	Málaga.....	1 d.
París id.....	16 l.	Santander.....	1 d.
Alicante.....	1 d. din.	Santiago.....	1 d.
Barcelona.....	1 d.	Sevilla.....	1 d.
Bilbao.....	1 d.	Valencia.....	1 d.
Cádiz.....	1 d.	Zaragoza.....	1 d.
Coruña.....	1 d.	Descuento de letras á 6 por 100 al año.	
Granada.....	1 d. din.		

BOLSAS ESTRANJERAS.

LONDRES 27 DE OCTUBRE.	PARIS 30 DE OCTUBRE.
Activa 3 por 100 con 9 cupones.....	Activa 3 por 100 con 17.....
Activa 4 por 100.....	Id. pasiva.....
Diferida.....	Id. diferida.....
3 por 100.....	3 por 100.....
París á 3 meses.....	Lón. á 3 meses.....
Madrid á id.....	Madrid á id.....
Cádiz id.....	Cádiz á id.....
Barcelona id.....	Bilbao á id.....
Bilbao id.....	
	5 por 100 frances.....
3 por 100 ingles.....	117 f. 60 c.
3 1/2 por 100 id. reducido.....	4 1/2 por 100 id.....
Id. nuevo.....	4 por 100 id.....
	3 por 100 id.....

ANUNCIOS.

SALON DEL LICEO. EL JUEVES 6 DE NOVIEMBRE de 1843, á las ocho de la noche. Gran concierto vocal é instrumental á beneficio del señor maestro Alari, y de la señora Doña Marietta Albini.

Primera parte.

- 1.º Sinfonia á grande orquesta de la ópera la Rosmunda..... Alari.
 - 2.º Credo de la solemne misa en fa..... Idem.
 - 3.º Agnus dei, id..... Idem.
 - 4.º Gloria, id..... Idem.
- Los solos de estas piezas serán cantados por las señoras Doña Manuela Orey de Vega, Ramirez, y por los señores Caligal, Reguer, Alvarado, aficionados y coros de hombres y mugeres.

Segunda parte.

- 1.º Homenaje á la Reina: marcha para piano-forte á seis manos, compuesta espresamente para SS. MM. y AA., ejecutada por los Sres. Valdemoro, Guelbenzu, y el autor. Idem.
- 2.º Aria cantada por la Sra. Marietta Albini..... Donizetti.
- 3.º Sinfonia de la ópera la Serca Padrona..... Alari.
- 4.º Romanza concertada en la ópera la Rosmunda, cantada por la Sra. Marietta Albini y otras señoras y señores cantantes..... Idem.
- 5.º Coro triunfal del oratorio titulado de David..... Idem.
- 6.º Duo coreado en la Rosmunda, cantado por las Sras. Orey de Vega y Marietta Albini..... Idem.

Precio de los billetes: 30 rs. vn. y á 20 para los señores socios del Liceo. Se hallarán de venta en el Liceo, en el Gabinete literario de Sr. Monier y en los almacenes de música de Carraña, Iradier, Lodre y Martin, calle de Corcos número 4.

MANUAL DEL CAJISTA, POR JOSE MARIA PALACIOS, individuo de la misma facultad. Este Manual, impreso en excelente papel glassado, y encuadernado á la rústica con una bonita cubierta, se vende en Madrid á 8 rs. en el gabinete tipográfico de D. Miguel de Burgos, Galería de San Felipe Neri. En las provincias un real mas por razon de portes.

DOCTRINA CRISTIANA DEL P. RIPALDA, puesta en verso, con el exámen y aprobacion eclesiástica, por D. Manuel M. de Santa Ana.

Esta obra, única en su clase y tan útil para toda clase de personas, se vende á un real cada ejemplar en la libreria de Castillo, calle de Carretas; en la de Heredia, calle de la Magdalena; y en la de Villa, plaza de Santo Domingo. Por mayor y con la rebaja de un 20 por 100, siempre que el pedido llegue á 100 rs.

MRS. PITMAN, FINSBURY SQUARE, LONDRES, tiene casa-posada á seis minutos de la Bolsa á corta distancia de las diligencias y barcos de vapor. Habla español, y se esmerará en complacer á los señores que se dignen ir á su casa: se come á la española; ademas se tiene cuarto de baños frios y calientes.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. La acreditada comedia en tres actos, titulada MARCELA ó EL CUAL DE LOS TRES; Baje nacional. Terminando con la pieza titulada: A UN COBARDE OTRO MAYOR.

NOTA. Mañana viernes á beneficio del Sr. D. Ventura de la Vega, la aplaudida comedia en cuatro actos y en verso titulada: EL HOMBRE DE MUNDO. Bollerías rojas, Terminando con el sain